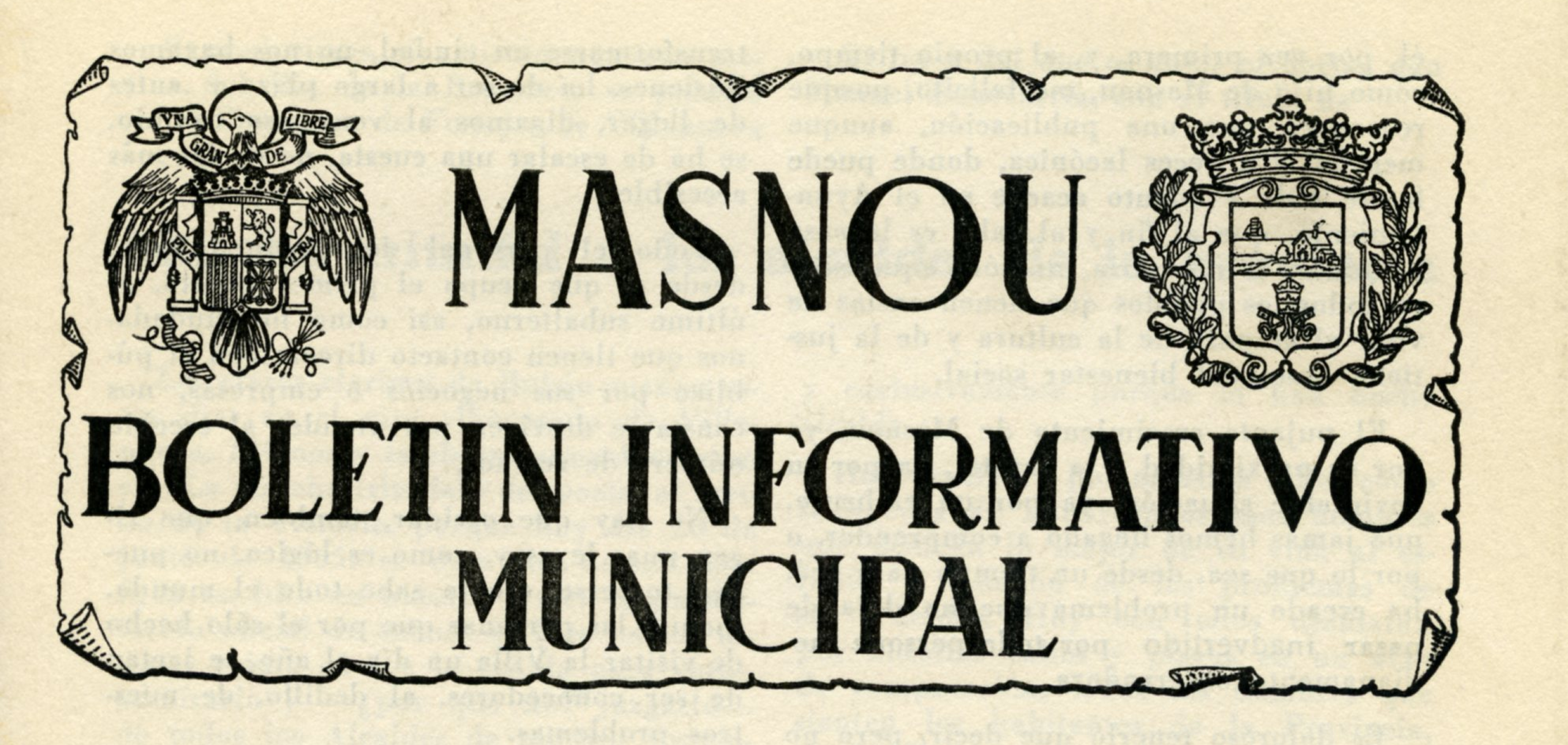


Boletín Informativo Municipal masnou



Depósito Legal B-9.077-1961

Nunca pude imaginar al crear este BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL, cuyo número extraordinario que señala el centenar, sale hoy a la luz pública, la acogida favorable que desde el primer momento tuvo por parte de todos y que, consolidada su publicación, es casi un elemento complementario del complejo administrativo y necesario para que llegue a conocimiento del vecindario la vida interna del Ayuntamiento. Y quiero aprovechar esta oportunidad para dirigir un saludo cordial y afectuoso a todos los masnouenses y a cuantas personas nos visitan y pasan temporada en esta Villa.

Asimismo saludo, recordándolos de modo especial, a los abnegados funcionarios municipales, desde el más alto al de menor categoría, tanto a los Técnicos como a los Administrativos, que con su continuada labor —sin regateo de esfuerzo de ninguna clase— han hecho más llevadera la mía al frente de este Municipio.

A los Organismos oficiales y demás entidades mi gratitud también, porque siempre en todo momento me han prestado la colaboración necesaria para la resolución de cuantos problemas se han ido planteando a través de los años de mi gestión.

Y mi agradecimiento no puede faltar ni dejar de hacerse patente a la Corporación Municipal, pues todos sus componentes, sin excepción, tanto los actuales como los que les precedieron en la gestión, han trabajado con voluntad firme en el cometido que cada uno tiene asignado, haciendo posible con esa labor conjunta conseguir la realización de proyectos realmente notables, que sin su colaboración hubiese sido prácticamente imposible lograr.

A todos, muchas gracias.

FRANCISCO DE P. SALAZAR CULI.
Alcalde.

APUNTE DE ACTUALIDAD

Toda vez que el B. I. M. empieza el primer centenar numérico, Boletín que vió la luz el año 1957, por feliz iniciativa de nuestro Alcalde, me permito colaborar en

él, por vez primera, y, al propio tiempo, como hijo de Masnou, me felicito, porque reconozco que una publicación, aunque mensual y a veces lacónica, donde puede leerse todo y cuanto acaece en el Ayuntamiento, que al fin y al cabo es la casa de todos, es necesaria, no sólo aquí, sino en todos los pueblos que tienen ansias de vivir al amparo de la cultura y de la justicia, bases del bienestar social.

El pujante crecimiento de Masnou, ya por su proximidad a la capital, ya por su envidiable situación, ya por un embrujo, que jamás hemos llegado a comprender, o por lo que sea, desde un tiempo para acá, ha creado un problema que no deja de pasar inadvertido por toda persona medianamente observadora.

Es doloroso tenerlo que decir, pero no está preparada todavía la casa, para recibir a tantos invitados, a pesar del noble deseo de que estén bien atendidos.

Masnou por su temperamento acogedor, vanguardia de todos los pueblos del litoral, por múltiples razones, desgraciadamente de muy pocos conocidas y, heredero de verdadero señorío y largueza tiene, porqué negarlo, un problema general a resolver.

La abundancia de ciudadanos, quienes por suerte la mayoría son comprensivos y reñidos con la exigencia, a pesar de todo no pueden satisfacer los anhelos que apetecen (no nos referimos a ningún caso determinado) sobre todo en la temporada de verano que el censo se cuadruplica.

¿Soluciones? Con toda la buena voluntad y optimismo, no es tan rápido encontrar la horma para este zapato, porque, si reflexionamos un poco, veremos que un pueblo como el nuestro, no dispone de los medios técnicos y económicos necesarios al igual que una ciudad, ya no diremos como Barcelona, pero de otras importantes.

Una parte de la generación actual, se figura que todo lo que no depende de ella, se logra en un santiamén. Si el pueblo ha crecido, automáticamente todo ha de estar en relación con el crecimiento, sin examinar los incontables escollos con que se tropieza. Y si un pueblo ha de transformarse en ciudad, no nos hagamos ilusiones, ha de ser a largo plazo y ,antes de llegar, digamos al ventajoso cambio, se ha de escalar una cuesta, no de las más accesibles.

Todo el personal del Ayuntamiento, desde el que ocupa el primer puesto, al último subalterno, así como los ciudadanos que tienen contacto directo con el público por sus negocios o empresas, nos consta se desviven por atender al crecido número de vecinos.

No hay que olvidar, también, que rigen unas leyes y, como es lógico, no pueden torcerse, eso lo sabe todo el mundo, incluso las personas que por el sólo hecho de visitar la Villa un día al año, se jactan de ser conocedores, al dedillo, de nuestros problemas.

El caso de Masnou, no diremos sea el único, no obstante pocos encontraríamos en el mapa español. Aunque se hagan comparaciones con otros pueblos vecinos y comarcales, creemos no hay razón para ello, porque el nuestro es completamente distinto por la avalancha de habitantes en todas las épocas del año, por la enorme población flotante, y finalmente por la inmensa zona edificada, buena parte de ella acogida a los beneficios estatales, que sobrepasa a las de muchas capitales de provincia.

A pesar de todo no hay que descorazonar y tener absoluta confianza que con buena voluntad y sobre todo sin olvidarnos de que el tiempo en que vivimos es de los más difíciles de la Historia moderna, aunque gozamos de tantas comodidades, llegará a lograrse la solución y ojalá llegue también a normalizarse la vida creada en el seno de miles y miles de hogares del mundo, que no dejan de ser pequeños municipios, donde los dirigentes han de vencer no tan sólo las dificultades económicas, sino también las morales, que no son pocas, causa del total desequilibrio imperante en ciudades, villas y pueblos.

J. Bertrán Collell.

Reproducimos el artículo que con motivo del Día de la Provincia se publicó en el Programa de Festejos de Villanueva y Geltrú y del que es autor el doctor don Manuel Echevarría, con el título de

Marcha triunfal a los alcaldes de la provincia

Los claros clarines de Rubén suenan estos días en el aire alborozado de Villanueva. Pifanos y tambores anuncian como en «La marcha triunfal» del poeta, el arribo de la Victoria, porque hoy día 20 de junio de 1965, se dan dos hechos que fijan un hito en nuestro vivir: la presentación oficial de cuanto se hizo en los últimos veinte años y la venida para verlo, admirarlo y —¿por qué no? juzgarlo— de todos los Alcaldes de nuestra Provincia.

Los Alcaldes de la Provincia. ., cada uno de ellos representa quiérase o no, al Pueblo que administra. Cada uno de ellos sabe de necesidades y de inquietudes, de posibilidades, de afanes y de fracasos, y todos juntos saben mucho de ingratitudes porque comprueban en su carne y en su alma que aquellos desvelos, que aquellas horas de discusión razonada y de estudio constructivo son olvidadas, ya que no desconocidas, precisamente por los convecinos que más y mejor se lucran de ellos cuando aquellas llegan a ser realidad.

Muchos pretenden ver en el Alcalde solamente el relumbrón del cargo sin tener en cuenta que casi siempre es el hombre, con su personalidad y su humanidad, quien hace al alcalde y no es el alcalde quien hace al hombre. ¡Ay! de la alcaldía que no encuentra al hombre. ¡Ay! del hombre que pretende ser algo única y exclusivamente porque lo han hecho alcalde.

Hoy desfilarán por nuestras calles como huéspedes de honor todos esos hombres que dedican lo mejor de su vida al estudio y solución de los problemas de sus Pueblos. Hoy con ellos desfilarán por nuestras calles y plazas en un afán de comparación, todos los hombres que sienten los habitantes de la Provincia, desde Berga a Cubellas desde Jorba a Mataró y quizás tomarán nota de cómo lo hemos resuelto o quizás explicarán cómo lo han resuelto en su casa para que pueda Villanueva mejorarlo. Porque tal es el fin del Día de la Provincia. Es una lección de bien administrar, de bien regir, y al igual que en una confesión pública, sin reservas mentales, se debe decir aquello que se piensa, aquello que se anhela para que todos, visitantes y visitados, se lucren del saber de cada cual, de aquel saber hijo de las realidades de cada Pueblo, del estudio de sus problemas, de las causas y consecuencias de los fracasos, de las alegrías, de los éxitos... para llegar con ello al triunfo final.

Es por eso que flota en los aires, apagado y quedo como un eco lejano, pero constante y repetido como un «leit motif», música de tambores y clarines que tocan como en las estrofas del poeta «La marcha triunfal».

Gestión municipal y gestión privada

Es frecuente, entre quienes se mantienen un tanto alejados de los problemas estatales, provinciales o municipales, mostrar extrañeza por determinadas circunstancias de la vida de estos entes y en especial por la forma en que éstas son resueltas por quienes, política o profesionalmente, se encuentran al frente de los mismos y tienen encomendada la misión

de gobernarlos, dirigirlos o administrarlos.

Por ello, siempre resulta interesante contrastar algunas de estas circunstancias y su diferente repercusión, cuando, manifestándose en igual forma, deben tener distinto tratamiento, según que afecten a la gestión pública o a la gestión privada y aun cuando abordar semejante problema podría ser objeto de todo un tratado, no por ello pierde interés cuando sólo se refiere a alguno de sus extremos.

El adjetivo público conviene a todo aquello que pertenece al Estado en cuanto ente soberano y se extiende, como es natural, no sólo a la actividad de sus órganos centrales y de los locales que obran por delegación de aquéllos, sino también a los que el Estado ha incorporado, en cuya consecuencia, de este modo, lo municipal y lo provincial se integran en lo público. Pero aunque el Estado haya incorporado al Municipio y creado a la Provincia, incluyéndolos en la esfera de lo público, no puede evitar que éstos tengan una naturaleza particular que los distinga del propio Estado, es decir, lo público estatal es distinto de lo público local, distinción que alcanza su máxima expresión en la diferente forma que ambos tienen de determinar sus ingresos y gastos.

El Estado establece cuáles han de ser sus gastos y en función de los mismos señala cuáles deberán ser los recursos necesarios para cubrirlos, mientras que en lo municipal se procede a la inversa, es decir, primero se ve lo que pueden rendir los recursos que la Ley ha autorizado y luego se acomodan los gastos al importe calculado de los rendimientos de dichos recursos.

En este sentido podrá pues adscribirse lo estatal a lo público y lo municipal a lo privado, pero no ocurre así por cuanto lo municipal y lo privado sólo tienen de común la forma de determinar y condicionar sus gastos e ingresos.

Efectivamente, si lo municipal y lo privado coincidiesen, cabría hablar de una administración municipal sinónima a la administración privada y por ende, de una Contabilidad municipal sinónima a la Contabilidad privada, cuando realmente no puede hablarse de ello por cuanto la Contabilidad municipal es de carácter administrativo, mientras que la Contabilidad privada, salvo en los casos de unidades económicas de consumo, es de carácter especulativo y aun en éstas, lo es de carácter administrativo privado, mientras que en los municipios lo es de carácter administrativo público, lo que no quiere decir que en ningún modo deba hablarse de dos ciencias de la Contabilidad. La ciencia de la Contabilidad es una y se divide en Contabilidad pura o general y Contabilidad aplicada, dentro de la cual y formando parte de la microcontabilidad, se encuentran la Contabilidad privada y la Contabilidad pública.

Ambas, Contabilidad privada y pública son pues, partes integrantes de la Contabilidad aplicada y como ramas de la Ciencia general de la Contabilidad, se relacionan con el Derecho. Pero esta relación adquiere su máxima expresión en la total dependencia de la Contabilidad pública a éste, por cuanto es la Ley la que dicta las normas bajo las cuales debe realizarse la contabilización de todas las operaciones. La Contabilidad privada se relaciona también con el Derecho, pero en grado infinitamente inferior a la pública y sólo en cuanto a determinadas disposiciones de algunos cuerpos legales que le afectan, como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas, etc.

Vemos, pues, que de ningún modo puede equipararse en su administración una unidad económica municipal a una unidad económica privada y mucho menos si se trata de una unidad económica privada de producción o empresa.

Dice el Prof. Saura Pacheco que «la Contabilidad pública, en sentido amplio es el conjunto de principios y de normas relativas a los actos de preparación, ejecución y liquidación de los presupuestos y a la rendición, examen, censura y fallo de las cuentas, determinando exactamente las diferentes situaciones de la administración con sus administrados y con los Poderes Públicos y precisando responsabilidades».

Una de las características, pues, de la

Contabilidad pública es el Presupuesto, que si bien constituye igualmente la base fundamental de la Contabilidad presupuestaria privada, no obstante, la importancia y el carácter que ostenta en el sector público es fundamentalmente distinto.

El Presupuesto es el documento más importante de la Contabilidad pública, cuya función es la de contener los gastos para los servicios públicos dentro de los límites de los ingresos presumibles. Por ello y por cuanto el art. 5.º de la Ley de Régimen Local señala que «los Ayuntamientos son las Corporaciones a las que corresponde el gobierno y administración de los intereses públicos pecualiares de su territorio», vamos a poner de relieve algunas de las características más señaladas de los mismos que nos permitirán discernir las diferencias fundamentales entre la gestión pública y la gestión privada, para lo cual, a pesar de que existen otras clasificaciones, nos referiremos de una manera especial a la que separa entre presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Los presupuestos ordinarios se nutren con los ingresos autorizados por la Ley, destinados a cumplir las obligaciones de carácter permanente, las de carácter temporal que no tengan la naturaleza de gastos de primer establecimiento y a enjugar el déficit de ejercicios anteriores.

En los presupuestos extraordinarios, salvo el caso de calamidades públicas, sólo se incluyen gastos de primer establecimiento, quedando prohibido enjugar déficits de presupuestos ordinarios por medio de presupuestos extraordinarios.

Las Corporaciones locales, forman para cada ejercicio económico un presupuesto ordinario, cuyo estado de gastos representa el límite de las obligaciones que en relación con cada servicio se pueden contraer durante el período de su vigencia, suponiendo su estado de ingresos el fundamento de la exacción de los distintos recursos y el cálculo de su posible rendimiento.

Las cifras del presupuesto de gastos representan pues, una limitación, mientras que las cifras del presupuesto de ingresos representan únicamente una previsión, es decir, que los créditos del presupuesto de gastos, «en principio», no se pueden rebasar.

Sin embargo, dispone la Ley de Régimen Local que cuando se deba realizar algún gasto para el que no exista crédito o sea insuficiente el fijado en el presupuesto, la Corporación podrá acordar una habilitación de crédito o un suplemento, respectivamente, que deberán nutrirse con el sobrante de la liquidación del último ejercicio o en su defecto, transfiriendo el crédito necesario de otras partidas del presupuesto cuyas dotaciones puedan ser reducidas sin perturbación del respectivo servicio ni de los intereses generales del Municipio.

En consecuencia, nunca puede existir en la gestión pública la flexibilidad de que goza la gestión privada por cuanto en esta, el empresario puede contraer obligaciones cuyo gasto no es necesario que se acomode a limitaciones de ningún género, mientras que en la gestión municipal el reconocimiento de una obligación y su liquidación, necesitan la existencia de crédito previo, suficiente en el presupuesto de gastos.

De otra parte, en la gestión privada, al vencimiento de una obligación puede hacerse efectiva ésta por el empresario si sus disponibilidades financieras lo permiten, pero por lo que respecta al municipio, el art. 714 de la Ley de Régimen Local establece de una manera concreta que «no se podrá efectuar por la Depositaría pago alguno o dar salida a fondos o valores, aunque sea en concepto de formalización de operaciones de Tesorería sino mediante el oportuno mandamiento» y agrega que «no se podrá expedir mandamiento de pago si no se cumplen los requisitos siguientes:

a) Que exista crédito suficiente.

b) Que no se infrinjan las prioridades establecidas en los arts. 710 a 712, y

c) Que esté debidamente justificada la obligación a que el pago se refiera».

Como el art. 711 del citado cuerpo legal clasifica los pagos en preferentes, obligatorios y voluntarios y el art. 712 establece que «no podrá librarse cantidad alguna para gastos obligatorios sin estar satisfechas todas las obligaciones de carácter preferente, ni librarse para gastos

voluntarios sin que lo estén los obligatorios», puede ocurrir en la gestión municipal que la existencia de disponibilidades financieras no sea suficiente para la liberación de una obligación vencida, máxime cuando el mismo art. 712 dispone que «los Ordenadores de pagos, Interventores y Depositarios serán directamente responsables, solidariamente, si ordenaren, intervinieren o efectuaren cualquier pago sin estar previamente liquidadas todas las obligaciones de personal, ya se trate de haberes activos o pasivos».

No podemos realizar un tratamiento exahustivo de las diferencias entre el municipio y la empresa por cuanto el mismo supondría una extensión excesiva, inadecuada a la conveniencia de brevedad que estas líneas requieren, a pesar de que consideramos que sería deseable una labor de divulgación de las mismas en aras de una más perfecta compenetración entre la administración municipal y los administrados, a través de sus diferentes sistemas y procedimientos, los unos sometidos a la rigidez que le proporcionan los preceptos legales a los que debe acomodarse y de los que dimanan unas responsabilidades que es necesario eludir, los otros, susceptibles de una auténtica flexibilidad y libertad en sus procedimientos y en sus actuaciones que le permiten solucionar con mayor objetividad las diferentes circunstancias que se le plantean.

Por ello, finalizaremos esta somera exposición con la referencia a una de las disposiciones que más directamente han afectado a los municipios últimamente, en cuanto a sus disponibilidades de tesorería, cual ha sido la reforma establecida en los fraccionamientos de cuotas, así como en las fechas de cobranza de las mismas.

En el régimen anterior, las cuotas que no excedieran de 50 pesetas se satisfacían íntegramente en el tercer trimestre de cada año; las que rebasando dicho límite, no excedieren de 100 pesetas se hacían efectivas por mitad en los trimestres segundo y tercero; y las que sobrepasaran esta última cifra, en cada uno de los cuatro trimestres del año, por cuartas partes de su importe.

En el actual régimen, las cuotas que no excedan de 500 pesetas se satisfacen íntegramente en el segundo semestre de cada año y las que sobrepasen este límite se satisfacen por mitad en cada uno de los dos semestres del mismo.

Ello motiva un acentuado desfase entre el vencimiento de sus obligaciones y la obtención de las fuentes financieras necesarias para liberarlas, siendo a su vez fiel exponente de las diferencias existentes entre la administración privada, que fija libremente los plazos que considera susceptibles de conceder a sus deudores y la administración municipal, a la que le vienen impuestos estos plazos en forma taxativa, sean o no los más convenientes a sus necesidades.

Como consecuencia de esto, los municipios que carecen de reservas financieras se encuentran con la imposibilidad de liberar sus obligaciones de pago en las fechas normales de su vencimiento, al encontrarse con que las cuotas superiores a 500 pesetas representan un ínfimo porcentaje del volumen total y por tanto, al ser en su mayoría inferiores a esta cifra, se satisfacen en el segundo semestre del año, en el que por ello se produce su fuente principal de ingresos, fenómeno que es independiente de la mayor o menor riqueza del municipio y al que solamente se pueden sustraer los que disponen de grandes remanentes disponibles con los que hacer frente a las obligaciones que se van produciendo periódicamente a fin de destinar los ingresos, cuando se producen, a la reposición de este remanente.

Si el municipio pudiese, en sus actuaciones, decidir libremente, no cabe duda que optaría por el fraccionamiento de sus cuotas en doceavas partes a fin de poder disponer de varios cobros parciales, obtenidos en forma periódica en cada uno de los meses del año y que le permitirían hacer frente regularmente al cumplimiento de sus obligaciones.

J. M. REQUENA RODRIGUEZ
Catedrático

PROBLEMAS EN ORDEN A LA EFICACIA DE LA DECLARACION DE RUINA SEGUN LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 170 DE LA LEY DEL SUELO Y ORDENACION URBANA.

Si la facultad de calificar una finca como ruinosa, es una de las potestades que el Poder Central confiere a las Entidades Municipales, la primera cuestión que surge de la contemplación del art. 170 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, proviene de la manifestación contenida en la misma al decir: «Cuando alguna construcción o parte de ella *estuviere en estado ruinoso*, el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera».

Es decir, nos hallamos ante el caso de que sin existir previa declaración municipal de ruina, puede interesarse de oficio o a instancia de parte la declaración de dicno estado de una finca que, de antemano, la Ley supone que se halla en tal situación, sin haber sido objeto del proceso de carácter contradictorio que, para tal declaración, se requiere.

La propia disposición legal en los apartados *a*), *b*) y *c*), de dicho artículo, determina los supuestos en que *podrá* declararse el estado ruinoso de un edificio.

A la vista de tales antecedentes nos encontramos ante una dualidad de situaciones: De una parte, el presupuesto aceptado por la propia Ley de una situación objetiva de ruina, cuyas circunstancias la Ley no determina y parece dar por sobreentendidas sin entablar procedimiento alguno; y, de otra, los supuestos que reseña en los mencionados apartados, que son: *a*) Daño no reparable técnicamente por los medios normales; *b*) Coste de reparación superior al cincuenta por ciento del valor actual del edificio o plantas afectadas; y *c*) Circunstancias urbanísticas que aconsejaran la demolición del inmueble. Con excepción de la circunstancia reseñada en el apartado *a*), las demás no implican una situación *objetiva* de ruina, sino tan sólo particularidades que no afectan para nada a la esencia estructural del edificio y que la Ley —creemos que pecando de imprecisión técnica— incluye entre las causas que pueden llegar a determinar el estado ruinoso de un edificio o construcción.

Con independencia de las imprecisiones denunciadas, se plantean otros problemas relativos a la pretendida eficacia de las declaraciones de ruina. El primero de ellos surge cuando nos formulamos la siguiente pregunta: ¿Con las declaraciones de ruina, pretende el Estado velar por la seguridad de los moradores u ocupantes de las fincas sujetas a tal declaración? o bien, ¿la declaración de ruina es un arma que se pone en manos de los propietarios de fincas en mal estado para resolver el contrato de arrendamiento al amparo de lo dispuesto en el art. 114 de la L. A. U.?, o finalmente, ¿la pretendida declaración se dirige únicamente a un simple mejoramiento de tipo urbanístico en función de la Zona donde figure enclavado el inmueble sujeto a tal declaración?

Si realmente la declaración se dirige al primero de los citados supuestos, todas las disposiciones de orden *práctico* resultan totalmente inoperantes en orden al desalojo de los ocupantes de las fincas sujetas a contradicción ruinosa, puesto que si por disposición legal la declaración municipal de ruina puede ser objeto de recurso de reposición ante la propia Corporación, de reclamación contencioso-administrativa contra el fallo denegatorio de aquél y, además de la posibilidad de acudir al Tribunal Supremo, nos hallamos ante una situación de hecho, la RUINA, en apariencia grave, pero que la misma Ley, con las facultades que concede al particular para provocar su indefensión, deja totalmente estéril e ineficaz. Sólo en los casos de peligro o urgencia extrema, previstos en el número 4.º del tan repetido artículo 170, podrá eludirse el procedimien-

to contradictorio, en cuyo supuesto huelgan las anteriores disposiciones, si bien no podemos dejar de denunciar que tampoco en este caso la Ley lo señala, ni fija, ni determina, en qué casos existirá urgencia o peligro, lo cual no deja de poder abrir una puerta a posibles arbitrariedades en la materia.

Si contemplamos el segundo de los hipotéticos fines perseguidos por la Ley, es decir, el amparado por el número 10 del art. 114 de la L. A. U., nos hallaremos ante el supuesto de que, como la declaración de ruina ha de ser acordada por resolución que no dé lugar a recurso y en expediente contradictorio incoado ante la autoridad municipal, la tramitación de tal proceso lleva aparejado el transcurso de un lapso de tiempo no inferior a tres años. En suma, que si mientras dura la sustanciación del mismo, la finca no se ha derrumbado, queda tácitamente demostrado que *no es ruinosa*, aunque los Organismos oficiales dictaminen lo contrario.

Finalmente, por lo que hace referencia al tercer y último supuesto, relativo a las circunstancias urbanísticas, nos hallamos ante la vaguedad de una expresión que ninguna vinculación tiene con la ruina propiamente dicha, entendiendo por tal, la que define la Real Academia. Por otra parte, si el Decreto de 5 de marzo de 1964, establece la posibilidad de incluir en el Registro de Solares de Edificación forzosa, las construcciones o inmuebles cuyas circunstancias urbanísticas —más detalladas en esta disposición— no concuerden con las de la Zona de su emplazamiento, resultará en extremo difícil hallar una situación que —utilizando la terminología legal— «aconseje» la demolición del inmueble. Esta disposición nos parece, hoy por hoy, totalmente inoperante.

En resumen, a la vista de las anteriores consideraciones, creemos que la Ley del Suelo, tan eficaz en orden a la normativa urbanística, por lo que se refiere a las declaraciones de ruina, ha introducido, frente a la simplicidad legislativa anterior, un confusionismo técnico en el que no se vislumbra, ni el fin público que se pretende, ni unas adecuadas soluciones de orden práctico privado.

Ramón de Balanzó S. de Cueto.
Abogado-Funcionario del
Excmo. Ayuntamiento de
Barcelona.

El apellido Maristany

Gracias a la amabilidad del reverendo Cura Párroco de Teyá, quien hizo ya el estudio a instancias de un señor Maristany oriundo de Masnou y que hasta hace poco vivía en las Antillas (América), facilitamos hoy a los masnouenses en general y a todos los señores de este apellido en particular, el origen del mismo y el primer individuo de este nombre que se estableció en nuestra comarca.

Para ello, y extraída del archivo Parroquial de la vecina población, copiamos el acta matrimonial que figura en el libro de desposorios perteneciente al año 1653, del primer Maristany que había de dar origen a un nombre de tanta solera local, tan ilustre en diversas oportunidades y tan extendido hoy, no solamente en nuestra Villa, sino en Barcelona y Galicia.

El acta dice así:

«A vint y Sinch de febrer de 1653 mil sis cents Sinquanta y tres per mi Antoni comes pvre y vicari desta Marti de Tayá en dita Ygla (iglesia) fon (foren) estat y desposaren benehits Bertran Maristany fill llegitim y natural de Lluis Mare Stany Deuplá bisbat de Riux (Rieux) difunt y de Joana muller sua vivent de una part y ab Theresa bertran doncella filla de Bertran Siserach de la parroquia de Tayá y de Maria muller sua tots vivents y anteposades de totes les admonestacions y Licencies nesesarias y de efecte.

Jaume Sala R(ector) de Tayá».

Tenemos pues con toda evidencia en la repetición del apellido suscrito, que era «Mar-e-stany» (mar y lago) perteneciente a una estirpe que en su origen seguramente vivían en esta zona del Languedoc tan llena de estas características geográfi-

cas, como nos lo justifica junto al mar estos lagos del Rosellón, Leucate y Sigean, y nos lo confirma la población de Rieux, que en el siglo XII era obispado (elevada a esta dignidad por el Papa Juan XXII) en plena zona del Languedoc, dato ya estudiado y comprobado por el reverendo Párroco de Teyá.

Coincide además en un momento histórico en que, por ser antiguas tierras de la Corona de Aragón (el Rosellón y Languedoc son prácticamente catalanas) las inmigraciones eran corrientes, y comprobadas documentalmente, ne esta época; y al tal señor le vendría su nombre de la zona en que viviera él o sus antepasados.

De este mismo momento histórico responde la introducción del apellido Millet, también de origen geográfico francés, mientras que otros tan característicos también, como son Fontanils (Fontanills), Estaper (Estapé), Isern, ya estaban en nuestra comarca en el año 1400.

Y todo este estudio nos sugiere la hipótesis del origen del barrio de Ocata, puesto que al remover viejos papeles, hemos hallado en el citado archivo de la vecina población, numerosas citas del nombre del barrio en los siglos XVII y XVIII, en los libros de bautismos y óbitos, cuando esta zona litoral pertenecía a los municipios de Alella y Teyá en su jurisdicción civil y eclesiástica, y tal denominación tiene estas variantes: LEUCATA, LUCATA, LOCATA y finalmente OCATA.

Responde seguramente a otros u otros inmigrados que serían de esta parte del Rosellón, de la antigua plaza fortificada de OCATA y que al establecerse de pescadores en este barrio del Masnou (puesto que MAS-NOU es más antiguo) se escribía en el archivo parroquial de Teyá, «pescador de LEUCATA», refiriéndole oriundo de aquella población hoy francesa, y que más tarde sería aplicada a todos los pescadores de este barrio por una cuestión puramente documental de un amanuense poco conocedor de su origen.

Luis Galera Isern.

Los viajes del Bergantín "CAUPOLICAN"

A la vista del libro de cuentas del bergantín «Caupolican», procedente de nuestro archivo familiar, nos es posible poder ofrecer hoy suscintamente a cuantos tengan interés por el pasado marinero de nuestra Villa, los pormenores verdaderamente extraordinarios de los viajes regulares que realizó este bergantín en las costas del Pacífico pasando por el Sur de América, cuando el canal de Panamá no había ni tan sólo sido proyectado .

La labor de historiagrafiar los 12 viajes realizados, llenarían las páginas de un grueso volumen. En el viaje número 13, el «Caupolican» se perdería para siempre.

Esta pérdida no concuerda con la dada por el señor Bassegoda en su libro «Diseños», página 198, en la que escribe: «En el año 1874, el bergantín «Caupolican» de 16.000 quintales y diecisiete hombres de tripulación, capitán Coll, debido a temporal del Noreste se perdió en las Islas Bermudas, salvándose todos».

En las últimas páginas del citado libro de cuentas de los hermanos Francisco y Pedro Millet Sust, capitanes y propietarios del famoso bergantín, de donde hemos extraído los datos que vamos a reseñar, la pérdida de éste está consignada de la siguiente manera:

«Resumen general de los beneficios y gastos etjos en los viajes dados pr. el Bergantín Caupolican dendel año Enero de 1853 asta el 29 de Fabro de 1873 que Naufragó frente la Isla Madera».

Tampoco concuerdan los datos de su estructura. El señor Bassegoda en su citado libro, página 61 dice sobre el «Caupolican» que tenía 6.000 qq. (1.200 toneladas) año 1863 y capitanes Isidro Millet, y Francisco Millet.

En realidad, por datos facilitados por el académico señor José Ricart y Giralt en una memoria publicada en 1924, y que responden a un promedio más verosímil el «Caupolican» tenía 158 toneladas, habiendo sido construído en Mataró por Francisco Sagarra en 1853, año de su primer viaje. Pero como este viaje se emprendió a primeros de enero, hemos de

suponer con lógica que su construcción sería durante el año de 1852. En cuanto a los capitanes, hasta el 9.º viaje aquí consignado, no fue Isidro Millet de capitán. En los viajes anteriores fueron siempre los dos primeros hermanos, seguramente mayores, o uno de ellos.

Sin embargo debemos aprovechar esta oportunidad para dejar bien sentado que al señor Bassegoda le fueron facilitados los datos por un antiguo capitán del Masnou, y que dicho señor ha manifestado repetidas veces que estos datos no eran exhaustivos. Debemos agradecerle públicamente al señor Bassegoda esta gran labor de recopilación de un montón de fechas y de noticias que representan el punto de arranque de nuestra historia marinera.

* * *

Antes de emprender el primer viaje el «Caupolican», los hermanos Millet Sust poseían una extraordinaria experiencia marinera, puesto que en una polacra de su propiedad, de nombre «Amaltea» habían efectuado numerosos viajes a La Habana y Estados Unidos con los puertos mediterráneos de Marsella, Génova y Esmirna, desde 1838. En 1841 el capitán Francisco Millet Sust tenía 31 años.

El primer viaje que efectuó este notorio bergantín, fue saliendo de Barcelona el 5 de enero de 1853 al mando de Pedro Millet Sust, 2.º piloto Francisco Millet, su hermano, de 3.º piloto Ginés Villá, natural de Vilasar y contramaestre Francisco Rosés; llevaba además 6 marineros, 3 mozos, 1 paje, 1 cocinero, 1 carpintero y un «dispensero». El 17 de junio ya está en Valparaíso; en julio y agosto en El Callao (Perú). En 25 de septiembre en Guayaquil (Ecuador) donde pasa 22 días. Se encuentra durante unos días de este mismo mes en Paitá (Perú) departamento de Trujillo. En febrero de 1854 está de nuevo en Cádiz, llegando a Barcelona en el mes de marzo.

2.º *viaje:* Sale de Barcelona en noviembre de 1854; capitán Pedro Millet, 2.º piloto su hermano Francisco, llevando de tercer piloto a Modesto Gort y contramaestre el mismo Francisco Rosés del primer viaje. En el mes de diciembre se encuentra en Málaga, en marzo de 1855 en Valparaíso (Chile), en julio en El Callao (Perú), agosto en Iquique (Perú) provincia de Arica y Pisagua (Perú). Ya de regreso, en octubre se encuentra en Río de Janeiro. Enero de 1856 en Barcelona.

3.º *viaje:* Parte de Barcelona el 3 de abril de 1856; capitán Pedro Millet, segundo piloto su hermano Francisco, pero de tercer piloto Juan Moll. En 26 de abril en Málaga, 3 de octubre en Valparaíso, 10 de octubre en Cobija (Bolivia, provincia de Potosí), 22 de octubre en Arica, ciudad marítima del Perú; 28 de diciembre en El Callao, donde pasa 63 días; 18 de enero de 1857, quince días en Payta (Perú, departamento de Trujillo); en Guayaquil (Ecuador) está el 13 de febrero. Aquí embarcan 3 marineros y un mozo, que pagan a 20 pesos de jornal el marinero y 16 pesos el mozo, mientras que a la salida de Barcelona en este tercer viaje pagan a los marineros a 15 pesos y al mozo a 13. En esta ciudad se pasa el «Caupolican» 68 días; en 5 de abril se encuentra en Caldera, puerto marítimo de Chile y en 29 de junio, fiesta mayor de la Villa, se encuentra de nuevo en Guayaquil. Llega a Barcelona el 7 de noviembre de 1857.

4.º *viaje:* De Barcelona inicia este nuevo viaje en marzo de 1858, yendo de capitán Francisco Millet, de segundo piloto Modesto Gort, de tercero Fernado Díaz. Se encuentra en Málaga el 28 de marzo; en 20 de julio ya se halla en Cobija (Bolivia), 29 de julio en Iquique (Perú), 14 de agosto en Arica, septiembre en El Callao y noviembre en Guayaquil. En mayo de 1859 ya está de nuevo en Barcelona.

En el mes de julio en Iquique se ven obligados a comprar una ancla de 12 qq. (prueba inequívoca de su duro quehacer) que a 5 pesos el quintal les cuesta 60 pesos, pero en este viaje habrán tenido más duras circunstancias, puesto que en septiembre y en El Callao se ven precisados a comprar otra nueva ancla, ésta un poco mayor, de 14 qq., que les cuesta 70 pesos.

5.º *viaje:* Barcelona, 20 septiembre de 1958. Capitán Pedro Millet, segundo pi-

loto José Alsina, tercero Juan Rogé y Francisco Rosés contramaestre. Málaga en 19 de septiembre, Valparaíso 2 de febrero de 1860, Cobija en 10 de febrero, Iquique el 16, Arica el 19 de marzo, Guayaquil el 7 de julio y Barcelona el 12 de noviembre de 1860.

6.º *viaje:* De Barcelona parte el 8 de marzo de 1861; capitán Francisco Millet, segundo piloto Isidro Millet, tercer piloto Juan Rogé, contramaestre Pedro Pijuan. El 18 de marzo en Málaga, 2 de agosto en Valparaíso, 13 agosto en Cobija, 26 de septiembre en Arica, 20 noviembre en El Callao, 19 de diciembre en Guayaquil, 1 de abril de 1862 en Barcelona.

7.º *viaje:* Salida de Barcelona el 25 de julio de 1862. Capitán Francisco Millet, segundo piloto Ginés Villá, tercero José Bertrán, contramaestre Pedro Pijuan. Llega a la isla de Santa Catalina (Brasil) en 18 de septiembre, Valparaíso en 1 de enero de 1863, Cobija el 15 del mismo mes, Arica el 22 de febrero, Callao en 31 de marzo, Guayaquil el 8 de mayo y se encuentra en Barcelona el 9 de septiembre de 1863. Un año y dos meses de ausencia.

8.º *viaje:* Barcelona en 16 de diciembre de 1863; capitán Francisco Millet, segundo piloto Federico Garcín, tercer piloto Emilio Alsina, alumno Ramón Mingot, contramaestre Pedro Pijuan. El 11 de enero en Málaga, el 20 de junio de 1864 en Valparaíso, 15 de julio en las Islas de Chincha (Perú), 1 de septiembre en Guayaquil y 5 de enero de 1865 en Barcelona.

9.º *viaje:* De Barcelona el 12 de marzo de 1865 al mando del capitán y piloto Isidro Millet, segundo piloto Pedro Martí, tercero Juan Subirá, contramaestre Juan Alsina. Se encuentra en Málaga el 25 de mayo; el 1 de agosto en Valparaíso, el 23 en Cobija, el 9 de septiembre en Arica. En 23 de noviembre y en El Callao enrolan a un nuevo contramaestre llamado Manuel Pérez; el 18 de diciembre del mismo año siguen en El Callao y el 8 de enero de 1866 ya están en Guayaquil. Una fecha unificada nos dice que el «Caupolican» por vez primera navega por las costas del Norte de España. 10 de julio de 1866 en Vigo, Santander, Bilbao y Barcelona.

A partir de este viaje, el libro de cuentas de los hermanos Millet y Sust ya no nos relata nada más.

* * *

Como datos curiosos, anotamos a continuación algunas peculiaridades.

El «Caupolican» visitó los siguientes países: Brasil (y suponemos la Argentina, que le venía de paso), Chile, Perú, Bolivia y Ecuador.

El promedio de tiempo en los nueve viajes estudiados era de 14 meses.

El número de tripulantes de 12 a 15. Además de la oficialidad ya consignada, el «Caupolican» llevaba un dispensero, un cocinero, carpintero, dos marineros, dos mozos y un paje.

Los puertos que tocó el valeroso bergantín ya vienen consignados, pero suponemos que habrá habido algunos más en su larga y tan regular ruta, que no siempre fueron anotados por razones de tipo mercantil.

En cuanto el doblar la América meridional más allá de la Tierra de Fuego, en mares muy próximos a la Antártida, lo consideramos de verdadero mérito, teniendo en cuenta que en aquellas latitudes se producen variaciones de vientos y marejadas de gran intensidad.

De sus luchas y vicisitudes, este libro de cuentas no nos relata en absoluto la más mínima inquietud.

José M.ª Millet Genové.

LA SIERRA DE SAN MATEO Y LOS TEMBLORES DE TIERRA

La Sierra de San Mateo se formó en los períodos paleozoico y mesozoico, conocidos por las eras primaria y secundaria de la formación de la Tierra, y las prominencias del terreno fueron intensamente plegadas en el neozoico (terciario) en

masas orientadas paralelamente a la costa.

El ser esta Sierra zona inestable pero no de gran intensidad, conocida desde años, responde con frecuencia a las conmociones de las comarcas vecinas comprendidas entre la zona costera del Maresme y el Alto Vallés.

Posiblemente hace muchísimos años que los temblores de tierra se dejan sentir en nuestra comarca. Dichos fenómenos suelen ser frecuentes en las zonas de plegamientos vecinas al mar, a partir del terciario, época en que los movimientos orogénicos no habían cesado aún.

Conocidos modernamente gracias a los medios científicos de que dispone actualmente el hombre, merecen citarse por su importancia el seísmo del 22 de noviembre de 1912, a las 21 horas 30 minutos, cuyo epicentro se hallaba entre Teyá y Vilasar, al parecer a una profundidad de 1.500 a 2.000 metros.

Del 9 al 12 de diciembre de 1916 hubo nuevos temblores de tierra, algunos casi imperceptibles a los sismógrafos. El del 9 de diciembre a las 4 horas, 26 minutos, 12 segundos, de una duración de 2 a 3 segundos; otro temblor hacia media noche del 9 al 10 y el del 12 a las 22 horas, 55 minutos, 8 segundos; es decir, formando «serie», captados algunos de ellos en los pueblos de Alella, Cabrils, Martorellas, Montgat, Montmeló, San Ginés de Vilasar, San Pedro de Premiá, Tiana, Vilasar de Mar y Teyá.

Más recientemente, el del 31 de julio de 1956, a las 18 horas, 33 minutos, de intensidad cercana al grado V de la escala de Mercalli.

* * *

Se sabe que las erupciones volcánicas van acompañadas casi siempre de terremotos, no de seísmos ni temblores y que el basalto es un producto del volcanismo. Hasta la fecha no se tiene conocimiento de que en la Sierra de San Mateo se haya descubierto basalto, quedando pues fuera de toda duda la posibilidad de que dicha Sierra hubiese sido un volcán en épocas anteriores, no solamente por la falta absoluta de basalto (aparte de que se hubiera conservado más o menos visible el cráter) sino porque estos temblores o seísmos hubieran sido verdaderos terremotos, cuyas consecuencias hubieran dejado constancia no solamente escrita, sino en el recuerdo de nuestros antepasados.

El volcán extinguido más próximo a la Sierra de San Mateo se encuentra en Hostalrich, aunque por las cercanías de la masía «Can Llagosta» de la villa de Tordera existe basalto, como también en la ermita de «Sant Corneli» y asimismo en los alrededores de la riera de Arbucias.

Referente a las hachas de basalto halladas en la Sierra de San Mateo en distintos lugares, son completamente ajenas a la petrografía del sector y sólo como consecuencia de la actividad humana.

Ezequiel Pagés Casacuberta.

Impresiones de un Peregrino

(*Continuación*)

en verano, de la Real Familia Española, en medio de bellos jardines, cerca las encrespadas olas del mar Cantábrico. Vamos siguiendo tramos marítimos y fértil campiña, haciendo parada en Comillas, oyendo la Santa Misa en aquella Universidad Pontificia, situada a poca distancia de la playa, entre palacios y casas solariegas de familias benefactoras de la inmensa fortaleza espiritual.

El paisaje se hace cada vez más interesante, ríos, torrentes, arroyos, árboles que privan la luz solar por su espesor, flores silvestres, rosales de todo color y condición, hasta que se presentan ante nuestros ojos, las escarpadas peñas de Covadonga, que como todos sabéis, son la cuna de nuestra Reconquista, iniciada allí, por Don Pelayo, y, oculta entre peñascos, encontramos la cueva donde se venera una imagen de la Santísima Virgen, que los asturianos llaman la «Santiña» y a la derecha del rocoso lugar, se levanta la espléndida Basílica de grandes dimensiones. Allí rezamos el ejercicio del mes de mayo, con el canto de las cinco avemarías, popularizadas en nuestra lengua

vernácula.

Se nos sirvió el almuerzo en el Hotel «Don Pelayo», hotel que al siguiente día, albergaba al Jefe del Estado Español, el Generalísimo Franco, con su séquito, después de haber practicado el deporte de la pesca, por el río Sella y otros del Principado.

Ruta hacia Oviedo. La belleza del campo asturiano está en su apogeo, no sabes dónde fijar tus miradas. Yuntas, tractores, ganado lanar con su guardián o pastor, igual que una estatua sucia, sobre verde alfombra.

Pasamos por el centro de la localidad de Cangas de Onís y, cuando casi anochecía, pisábamos la capital asturiana, ciudad que, por las referencias que de ella teníamos, en inferioridad, nos pareció, sobre todo la parte céntrica, que abarca el parque y la calle principal, semejante a otras importantes del Norte de España.

Ante el templo catedralicio y el Arca Santa, uno queda asombrado por su historia y valor y en sus severos claustros, nos mostraron las tumbas de los peregrinos de la Edad Media, quienes faltos de fuerzas corporales, no podían llegar a la ciudad del Apóstol, dejando sus huesos al regazo de la Casa de Dios de la capital del Principado.

Poco nos costó visitar Oviedo, cumplimos nuestro propósito al siguiente día, antes de emprender la marcha hacia Lugo, y, al seguir la carretera de Galicia, pasamos por Luarca, bello rincón asturiano, donde la escritora Concha Espina, residía largas temporadas y Castropol, importante centro comercial.

Los macizos montañosos que unen Oviedo con Lugo y sus carreteras de gran altura, tienen incomparable belleza.

Hemos llegado a la ciudad del Santísimo Sacramento. Como no dudo sabréis, en la catedral hay exposición permanente de Su Divina Majestad. No sé exactamente la fecha en que empezó tan singular privilegio, pero supongo se remonta a los siglos de la Edad Media, era de concesiones otorgadas a manos llenas por los romanos Pontífices.

Damos un corto paseo por sus interesantes murallas, que también como las de Pamplona, se han convertido en paseos colgantes. Recorrimos sus calles y callejuelas y antes del almuerzo, efectuado en un clásico hotel, adoramos a Jesús Sacramentado, expuesto en rica custodia, en el lugar preferente del altar mayor de la referida catedral.

Visitamos los claustros detenidamente y la venerada imagen de la Virgen de los Ojos Grandes que, con San Froilán, comparte el patronazgo de la antigua ciudad lucense.

A eso de media tarde, más veraniega que primaveral, seguimos el peregrinaje hacia La Coruña, ofreciéndose a nuestros ojos, luminosos paisajes, destacando entre otros, el de la ciudad de Betanzos, población marinera por excelencia, por su trinquila ría, de un azul purísimo y rodeada de colinas pobladas de edificios particulares, entre el verde esmeralda de sus jardines.

En plena luz solar (pues en el Noroeste de España, el sol refleja hasta muy entrada la noche) llegamos a la capital de Galicia: La Coruña.

Dudo haya otra capital española que se le asemeje en belleza, no en número de habitantes, ni en edificios, pero hay que reconocer que su situación es magnífica, y si a eso añadimos sus paseos, sus calles y playas, diremos que es una capital que honra a Galicia y a España.

En medio de tanto adelanto y modernismo, tuve que retroceder a los tiempos de mi infancia, cuando al entrar en el templo de un importante colegio de la ciudad, había en su altar mayor, rodeada de centenares de blancas flores, la imagen de la Purísima Concepción, sobre alto pedestal, practicándose ante Ella, el mes de María y un nutrido coro de niños y mayores entonaba la canción que, en lejanas épocas, había oído en iglesias y oratorios, dándola ya por excluída del místico repertorio, dice así:

«Venid y vamos todos
con flores a María,
con flores a porfía
que Madre nuestra es».

Degustamos algún que otro marisco, pues es cosa obligada por su abundancia y calidad insuperable, paseamos por su

pequeño puerto, nos detuvimos ante la fachada del templo de Santiago, construído cuando La Coruña era tan sólo un pueblo de pescadores y nos instalamos en el Hotel Rianzo, uno de los muchos confortables con que cuenta hoy la hotelería española.

Parecía que desde el lecho, divisábamos el Nuevo Continente, por la gran amplitud del Océano Atlántico a nuestros pies, debido a la considerable altura del piso que ocupábamos. Nos despedimos de la ciudad, subiendo a la Torre de Hércules, faro que los romanos levantaron cerca del Finisterre.

Puede que alguna de vosotras piense, si esta conferencia sólo versa sobre hoteles y catedrales.

De una peregrinación no puede salir otra cosa, mi proyecto era, hablaros de lo espiritual, por eso veréis que hago caso omiso de muchos hoteles y restaurantes, todos, sino de primera categoría, casi se aproximaban a ella, pero sin duda fue el de La Coruña, el que tuvo la primacía.

* * *

Como os dije en mi anterior conferencia, pronunciada el día 11 de enero bajo el título de «Santiago y el Mar Tenebroso», hablando de Compostela, todo el trayecto que abarca desde La Coruña a Santiago, es de una frondosidad extraordinaria y un trozo de él, los nativos lo denominan el «Valle de Arán» por la igualdad que tiene con nuestro valle leridano. Ibamos por buena carretera, pero agobiados por el fuerte calor que, desde Barcelona, no nos había abandonado.

¡Ya se divisan las torres de la catedral de Santiago! ya estamos en sus arrabales, dándonos cuenta de la multitud de peregrinos que acoje, y es natural, víspera de fiesta, además con una numerosa peregrinación de todo el elemento oficial de Obras Públicas de España.

Por vez primera tuve que usar el paraguas, al descender del coche en el Paseo de las Herrerías para guarecerme.. del rabioso sol que en aquellos momentos taladraba nuestras cabezas en la ciudad del Apóstol, llamada también del «chirimiri» o sea, como todas sabéis ya, fina lluvia de la que pocos días del año se salvan sus habitantes.

Santiago sin lluvia y sin nubes que la pregonen, tiene el aspecto de cualquier ciudad norteña. La gente, a pesar de ser día laborable, invade las estrechas callejuelas, como afluentes de un gran río, que es el citado paseo, poblado de corpulentos árboles.

La Rua Nova, sus soportales son un alivio al escabullirnos del caliente sol; allí, a media calle, tenemos el hotel y, a unos metros, a la derecha, la iglesia que los antiguos quisieron dedicar a la madre de Santiago, Santa María Salomé, esposa del Zabedeo. La iluminación eléctrica exterior, hace resaltar, de noche, la pureza de sus líneas.

Los comerciantes de Madrid, La Coruña y Vigo, han establecido sus sucursales en las calles más populosas de la urbe compostelana.

He leído que va a venderse «La Casa de la Troya», hoy habitada por gente humilde, pero también he sabido que se proponen hacer de ella un museo con figuras de cera, al estilo de París, para revivir aquellos protagonistas, mundialmente conocidos por la novela de Pérez Lugín. Hago este comentario porque antes de visitar la catedral, pasé por delante del inmueble, escenario de tantas correrías estudiantiles. También os hablé de esta novela en mi anterior conferencia.

¡Catedral majestuosa, mole de piedra gris y dorada, sepulcro del primer Apóstol que sufrió martirio, otra Roma, otra Jerusalén, faro, cuyos rayos de luz llegan hacia aquellas tierras, hijas de Cristóbal Colón y apadrinadas por Isabel y Fernando!

Bajo sus pórticos ganamos el jubileo, estampando nuestro beso en aquellos símbolos esculpidos en alabastro que forman el Pórtico de la Gloria.

No faltó el tradicional abrazo a la imagen del Santo, astro, el más refulgente de toda la constelación catedralicia.

Entre los muchos valores que se guardan en aquel venerado templo, figura la cabeza de plata de Santiago el Menor, cuya joya preside las solemnes procesiones de las fiestas del 25 de Julio (la prin-

cipal), 23 de mayo (Aparición) y 30 de diciembre (Traslación).

A las siete de la tarde de aquel sábado 15 de mayo, fiesta de San Isidro Labrador, ejemplo de las más grandes virtudes, nos recibió en el Salón del Trono, el Cardenal Dr. D. Fernando Quiroga Palacios.

Después de entregarle un ejemplar del libro «Diseños de la Villa del Masnou y de su Marina de Vela del Ochocientos», obra del arquitecto municipal, don Pedro J Bassegoda Musté, por parte del señor Cura Párroco, se le leyó el mensaje que el señor Alcalde, don Francisco de P Salazar, adjuntaba con el presente.

El purpurado, después de agradecer la atención que se le dispensaba, hizo un elogio de nuestro peregrinaje y de nuestra Villa, impartiendo la bendición, no tan sólo a los presentes, sino también a toda la población de Masnou.

Mientras algunos de los peregrinos visitaban varios establecimientos y lugares relacionados con la vida religiosa y cultural, santiaguesa, el señor Alcalde de Santiago recibía al señor cura párroco y a mi persona. Al igual que al señor Cardenal se le entregó un libro de «Diseños de la Villa del Masnou y de su Marina de Vela del Ochocientos» así como también un mensae, concebido en términos semejantes al del señor arzobispo, que fue contestado con afecto desbordante hacia nuestro Alcalde y nuestra Villa.

Por sorprendernos la presencia del Alcalde, pues sabíamos que por sus ocupaciones no podía recibirnos, estando ya dispuestos a entregar el libro al Secretario de la Corporación Municipal, no pudimos avisar a los compañeros esparcidos, tal como hemos dicho antes, por distintos puntos de la ciudad jacobea.

Antes de abandonar la Casa Consistorial, el señor Alcalde nos invitó a firmar en el Libro de Oro de la Ciudad, estampando en él, la grandeza de nuestra Villa, tantas veces ilustre por sus hijos, valientes avanzadas de la Marina Mercante Española.

No será por demás deciros que Compostela, procede del latín «Campus Stellae», con que primitivamente se denominó el lugar en que acaeció el milagro del descubrimiento de la tumba de Santiago. Según la tradición, siendo Teodomiro, Obispo de Iria Flavia, un ermitaño de San Fiz, díjole que en la penumbra había observado extraños resplandores en la montaña próxima. Siguió el prelado con numeroso séquito, el camino que le trazaba una estrella y, en una cueva, halló el sepulcro de mármol con las cenizas del Apóstol.

Apenas descubierta la tumba del Apóstol, al pie del Monte Gibredón, hacia el año 812, fue preciso edificar una ciudad, próxima al santuario, que mandó construir Alfonso II, sobre el sepulcro para la mayor veneración y custodia de las cenizas del Santo y tan pronto comenzóse a difundir por el orbe católico la nueva del descubrimiento del sagrado cuerpo, comenzaron a acudir fieles a la iglesia compostelana y, esta corriente de fe, que fue aumentando de día en día, determinó el engrandecimiento de la ciudad, que nació al pie de esta tumba.

Jamás habíamos escuchado una epístola con tanta atención, como la leída en la misa de hoy, cuarto domingo después de Pascua. Quien la escribió lo tenemos a nuestro lado, tocamos el arca queguarda sus restos.

En miles y miles de misas, por no decir millones, se lee hoy, día 16 de mayo, esta epístola, escrita por Santiago el Mayor y, tan sólo nosotros, somos los afortunados de escucharla junto a su cuerpo.

Fue una deferencia del señor Cardenal, porque el domingo aquel, en Compostela, los sacerdotes se contaban en gran número y los cuatro de nuestra peregrinación, fueron los preferidos para oficiar en la diminuta cripta, donde de su techo, pende una estrella de plata, eterno centinela de las sagradas reliquias.

La misa conventual tuvo una solemnidad poco corriente y al terminarla, hicieron su entrada en la basílica varias peregrinaciones gallegas, siendo la más numerosa la de la ciudad de Vigo, con su prelado al frente, el Dr. López Ortiz, sabio agustino que antes de ser consagrado obispo, fue profesor del Colegio del Real Mo-

nasterio del Escorial.

Entonces tuvimos la oportunidad de ver funcionar el «botafumeiro» del que también os hablé en mi conferencia de enero, el gran incensiario, colgado en la bóveda de la basílica que, según se dice, era un desinfectante cuando ,siglos atrás, arribaban peregrinos enfermos y sucios.

Hemos dado por acabada nuestra misión en Santiago, hemos visto templos, conventos, oratorios, la célebre Colegiata del Sar, la casa de la insigne poetisa gallega, Rosalía de Castro, el Hotel de los Reyes Católicos, «La casa de la Troya», la tan vieja como hermosa iglesia de San Martín, el exterior de moradas señoriales, los severos edificios del Ayuntamiento y Palacio Arzobispal, sin dejar la fértil campiña con sus órreos, algunos ya estilizados (órreo es un arca de piedra, sostenida por cuatro pies de cierta altura, donde se guarda el grano) sus cruces de término y esculturas milenarias.

Parece va decreciendo aquel calor sofocante, al emprender la marcha hacia Padrón y Ría de Arosa. Cortamos las risueñas poblaciones de Villagarcía y Cambados, aunque todavía algo grises, por ser estaciones más de verano que primaverales a fin de llegar al pueblo de El Growe, donde se inicia el puente que ha de conducirnos a la isla de La Toja, poblada de espesa arboleda y jardines floridos. Allí se levanta un importante hotel y la fábrica de jabones, popularísima en toda España. La Toja es un verdadero paraíso, lástima de no poder permanecer más tiempo en aquella isla, situada en plena ría y la mayor entre otras.

Saludamos a la ciudad de Pontevedra, rozando al monumento a los héroes de Sampayo, en la plaza mayor que sirve de mirador a la ría, mientras vemos despuntar las cúpulas de La Peregrina, iglesia donde se guarda la imagen de la Madre de Dios, con calabazas, conchas y bordón, haciendo estación, camino de Santiago.

(*Continuará*).

Cruz Roja Local

Como ya es tradicional en estas fechas, el Presidente-Delegado de la Asamblea Local de la Cruz Roja Española, don Gerardo Maristany Font, organizó la «Fiesta de la Banderita» que tuvo lugar en esta Villa el día 1.º de agosto corriente, estableciéndose cuatro mesas petitorias al frente de las cuales estaban las señoras doña Dolores Cortada de Salazar, doña Mercedes Buscá de Maristany, doña María Teresa Badía de Piera y doña Araceli Campo Vda. Ribó, acompañadas en los distintos turnos por diversas damas de la localidad y veraneantes, que dieron con su gentil presencia luz y color a la fiesta.

Independientemente postularon señoritas y jóvenes por todo el ámbito municipal y, si bien no puede darse aun la totalidad de la suma recaudada por faltar algunos donativos de personas que se hallaban ausentes de la población, sí puede anticiparse que ha sido muy fructífera y superior a la del año anterior, ya que bordea la cifra de las 80.000 pesetas.

Nos congratulamos del éxito obtenido y agradecemos la colaboración de todos.

Casa Benéfica

Estos días esta siendo visitadísima la Tómbola que la Junta del Patronato de la Casa Benéfica anualmente instala en los bajos de los locales de EMSA y que deseamos y esperamos tenga el éxito de siempre, ya que la recaudación íntegra y donativos que se obtienen se invierten en su totalidad en mejorar las instalaciones y servicios de dicha Institución.

Ha sido muy elogiado el gesto del Cónsul General de los EE. UU. señor John W. Ford al mandar unos «marines» a la Casa Benéfica los cuales procedieron a realizar los trabajos de pintura del inte-

rior de la misma, trabajos que efectuaron voluntaria y desinteresadamente, rasgo verdaderamente digno del mayor encomio y que ha sido objeto de agradecimiento por toda la población.

Extracto de los ocuerdos adoptados durante el mes de julio 1965

Com. Mpal. Permanente 5 *julio*

Aprobado borrador acta y extracto de acuerdos de anterior sesión, se acordó:

Conceder el donativo de cada año en favor del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.

Autorizar la instalación de un parasol a don Juan Farré Ford, frente al bar «La Gavina» de su propiedad.

Solicitar datos y características de la exposición que pretende instalar en esta Villa don José Camp Puigdoménech.

Someter a informe técnico peticiones de obras núm. 288 de don Mario Sanjuán Hombravella; y núm. 290 de doña Agueda Sanjuan Hombravella, para construcción de viviendas unifamiliares en calle Flos y Calcat, 220, 222 y 224; de don José Botey Sabater para vivienda en finca «Can Pusala» así como escrito de don José Bach Espinet.

Autorizar la realización de las siguientes obras: núms. 282, 283 y 284 de escasa importancia así como exp. 255 de doña M. Angela Valls Oliveras para edificar en calle Italia s/n.

Aprobar la relación de facturas número 22 por importe de 72.249'55 pesetas.

Dar conformidad a percepción del premio de cobranza de arbitrios 1964.

Realizar pago cuenta subvención Fiesta Mayor, para satisfacer importe facturas.

Dejar para posterior resolución, escritos de don Jaime Calvet Colomer y de don Jaime Mestres Mariejas.

Dar cuenta a la Compañía Catalana de Gas, de los términos de escrito de don Esteban Codás Obiols.

Someter al asesor jurídico del Ayuntamiento, una instancia de don Juan Puig y doña Antonia Roca, referida a permiso de obras en calle 27 de Enero.

Ofrecer a instancia del señor Alcalde, una Bandera a la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en su inauguración oficial

Que se celebre un Concurso Hípico los días 31 del actual y 1 de agosto próximo.

Que conste en acta la satisfacción de la Comisión por haber aprobado la oposición a Cátedra de Contabilidad Aplicada, el señor Depositario de este Ayuntamiento don José M. Requena Rodríguez.

El señor Bertrán se interesa por la rápida reconstrucción de un sector de la barandilla de las Escuelas Nacionales, acordándose la inmediata ejecución de tal obra.

Com. Mpal. Permanente 12 *Julio*

Aprobado borrador acta y extracto de acuerdos de anterior sesión, se acordó:

Desetimar la solicitud de doña Dolores Domínguez Cabrera para la colocación de un puesto de venta de helados.

Dar conformidad al proyecto de construcción de un paso de peatones en el cruce de Avda. Generalísimo, con Torrente Vallmora.

Autorizar la realización de las siguientes obras: núms. 269, 270, 274 al 277, 285, 292 y 295 y 96, y expediente número 286/65 de don Francisco Pros Quiles para ampliación de vivienda en Generalísimo, 11.

Someter a informe técnico los antecedentes sobre construcción de un vado frente al Hotel Comodoro, a solicitud de doña Manuela Carreras Roca; que se expongan al público los expedientes de trazado de calles incoados por don Pedro Reig y doña Teresa Tarrazón, y por don Saturnino Jordana Pareras, respectivamente. Así como dar el mismo trámite a peticiones de permiso de obras núm. 297 de don Pedro Riera Galvany para adición plantas en calle Colomina s/n.; número 298 de don Luis Marsá Abad, número 929 de don José Vidal Barba; núme-

ro 301 de don Ramón Serrano García, y número 302 de don Juan García Suriá, para construcción de pozos en los emplazamientos que se señalan respectivamente; y las solicitudes de don Francisco Casals Planas para bloques de viviendas en Carretera Cementerio, de don Juan Manuel Bofill Juvé para idéntico fin del anterior, y la de don Juan Manuel Segura Caparrós.

Condonar la multa de tráfico impuesta a don Jaime Mestres Mariejas, en vista del pliego de descargos presentado por el mismo.

Autorizar a don José Bach Espinet la realización de la obra que solicitó en 21 de mayo de 1962.

Se da cuenta de la única plica presentada para concesión del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Satisfacer los gastos del sepelio de don Francisco Torrell Boquet, constando en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho funcionario.

A propuesta del señor Alcalde, y por unanimidad, se acuerda conste en acta la satisfacción que ha producido a la Corporación la concesión de la Gran Cruz de Cisneros al Mérito Político otorgada por el Jefe del Estado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para cuyo acto de homenaje y en representación de la Villa de Masnou delegan al señor Alcalde.

Que se saque a subasta la ejecución de la obra de construcción de un edificio en donde se emplazarán los servicios de Correos y Telecomunicación.

Aprobar la relación de facturas número 23, por importe de 31.788'— pesetas.

El señor Lozano se interesa por el estado de los solares de las calles Navarra, R. Fabra y Avda. Juan XXIII, y el señor Bertrán por la inmediata reparación de una cloaca obstruida en Villa Jardín.

Com. Mpal. Permanente 19 *Julio*

Aprobado borrador acta y extracto de acuerdos sesión anterior, se acordó:

Autorizar la colocación letrero luminoso, tipo bandera, en calle S. Rafael, 1.

Conceder autorización, a precario, a doña Dolores Domínguez Cabrera, para instalar kiosco de bebidas y helados en plaza M. Monteys.

Pasar al Negociado de Intervención instancias presentadas por don Santiago Pericot y don Ubaldo Puche, para informe relativo al contenido de las mismas.

Autorizar el traspaso de un puesto fijo en la Plaza Mercado propiedad de don José Vendrell, a nombre de don Manuel López.

Someter a informe de los Servicios Técnicos los siguientes expedientes de obras: núemo 312, instado por don Esteban Geladó para adición de ático en la finca de su propiedad, sita en calle San Miguel.

Número 313, a petición de don Miguel Andreu para adición planta en casa de Noroeste s/n..

Número 314, instado por doña Antonia Comellas Canudas para construcción casa bajos, piso y desván en calle Adra número 18.

Número 315, a instancia de doña Rosalía Villalonga Mateu para construcción de casa compuesta de bajos, dos pisos, ático y sobreático, en calle Flos y Calcat, esquina a Torrente Riquers.

Visto informes de los Servicios Técnicos y de la Comisión de Fomento, son autorizadas las obras de escasa importancia relacionadas con los núms. 279, 293, 294, 300, 303, 305, 306 y 307, así como los expedientes núm. 254 instado por don Pedro Casas Casas y 267 por don José Fernández Oller.

Denegar permiso de obras que solicitó don Pedro Riera Galbany, en virtud de informe de los Servicios Técnicos, por estimar éstos no procede su aprobación por las causas que exponen.

Conceder autorización de las siguientes aperturas de establecimientos: Expte. número 49 a don Antonio Aymá Pagés para comercio en Urb. Maricel para venta de pastelería y charcutería; núm. 51 a don Nicomedes García Antón para venta de ultramarinos, detergentes y efectos de limpieza, en calle Francisco Hombravella, 62.

Expedir certificación a don Juan M. Segura Caparrós respecto a la clasificación que corresponde a la zona en que se halla enclavada finca de su propiedad.

Conceder prórroga de tres meses a obras que realiza don Eudaldo Oliveras, en finca de don Antonio Salina y doña María González.

Comunicar a unos propietarios de la calle Adra el informe que ha emitido el Ingeniero Municipal relativo a la reja de desagüe de la Bajada de Can Galbany; asimismo notificar a doña Elisa Aloy Cárcel que los desperfectos que denuncia fueron ya en su día reparados.

Informar al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia acerca de determinados datos que ha solicitado respecto instalación de Residencia Sissí.

El enterado de comunicado de la Comisión Provincial de Urbanismo en relación a una petición de los señores Francisco Pont y Ernesto Mandri.

Indicar a los señores Francisco Casals y Juan Manuel Bofill la conveniencia de cursar solicitud de aprobación de Plan Parcial que afecta a sus terrenos, antes de solicitar construcción de viviendas en los mismos, a Organismo competente.

Subvencionar con aportación en metálico adquisición órgano para la Iglesia Parroquial; asimismo se aprueba nueva subvención destinada a cubrir gastos de la pasada Fiesta Mayor.

Aprobar el Padrón provisional de Contribuciones especiales por pavimentación bajada de Can Galbany. Se aprueba también relación de facturas núm. 24, por un importe total de 23.672'60 pesetas.

Atender petición de don Ernesto y doña Ana Kremmel relacionada con arbitrio de Plus Valía.

Someter a informe de los Servicios Técnicos escrito de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», que solicita instalación de un grupo «compresor» para suministro de gas a la población de Alella.

Los señores asistentes se interesan por diversos servicios públicos y reparaciones de varias calles; el señor Bertrán pide conste en acta sentimiento de la Comisión por fallecimiento del Rvdo. R. Raimundo Mañé, Pbro.

Com. Mpal. Permanente 26 *julio*

Aprobado borrador acta y extracto de acuerdos anterior sesión, se acordó:

El enterado de oficios de la Junta Calificadora de Destinos Civiles en relación a plazas vacantes de este Ayuntamiento.

Felicitar al Club Deportivo Masnou por su ascenso a Primera categoría Regional.

Pasar a Servicios Técnicos denuncia de estado ruinoso de la casa núm. 9 del Torrente de Vallmora, para su debido informe.

Autorizar apertura de oficina técnico-administrativa en calle San Pedro, 2.

Autorizar obras de escasa importancia relacionadas con los núms. 256, 280, 304, 308 y 309 al 311, así como los siguientes expedientes:

Núm. 155 instado por don Alberto Burges Galán para reforma planta y almacén y adición de pisos con ocho viviendas en calle Fontanills, s/n.

Núm. 288 a petición de los señores don Mario Sanjuan, doña Ana Cros y doña Agueda Sanjuan, para construcción de viviendas en calle Flos y Calcat, núms. 220, 222 y 224.

Núm. 291, instado por don José Botey Sabatés para construcción de vivienda en la finca de su propiedad denominada «Can Pusala».

Someter a informe técnico expediente número 316 instado por don José Fortuny Piñana para construcción de una vivienda en Urbanización Santa Madrona, sin número.

Informar al Excmo. señor Gobernador Civil acerca de determinados datos interesados relativos al establecimiento de José M.ª Calull Farré.

Aprobar la relación de facturas número 25, por un total de 32.686'— pesetas, así como el pago de 160 pesetas que importa construcción de marco con motivo del paso del «Tour» ciclista.

Adquirir números en azulejos para numeración nichos.

Autorizar instalación de circo ambulante de la Empresa Amorós para el próximo día 29, en la plaza Marcelina de Monteys.

Suspender el Concurso hípico anunciado, por haber surgido diversas dificultades para tal celebración.

Felicitar al Excmo. Capitán General de

la IV Región Militar por concesión Gran Cruz del Mérito Civil.

Los señores Tenientes de Alcalde se interesan por diversos asuntos relacionados con mejoras en la vía pública y de tráfico.

Pleno Municipal, sesión 26 julio

Aprobado borrador acta y extracto de acuerdos sesión anterior, se acordó:

Adjudicar definitivamente Concurso del Servicio recogida de basuras a favor de don Joaquín Nebot Salvador por un total importe de 600.000 pesetas anuales.

La adjudicación definitiva de la construcción de aceras de la calle de Mosén Jacinto Verdaguer, entre calle Miguel Biada y Torrente Umbert, por importe de 72.300 pesetas.

Ampliar plantilla de taxis en servicio en esta localidad, en número de cinco.

A propuesta de la Alcaldía, vistos informes de Comisión de Hacienda y de Intervención, se acuerda la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas confección de proyecto de iluminación de la carretera desde calle Barcelona a la de Angel Guimerá, con determinado porcentaje de aportación municipal.

Recabar de la Superioridad autorización para ciertas gratificaciones al personal de Seguridad de este Municipio.

Manifestar agradecimiento de la Corporación al Concejal don Martín de Doria por su interés y sus trabaojs llevados a cabo con el fin de proceder al alumbramiento de aguas de un nuevo pozo para su suministro a la población.

Indice demográfico

Nacimientos	14
Matrimonios	2
Defunciones	8

Visitas recibidas y gestiones realizadas por el señor Alcalde durante el mes de julio de 1965:

Visitas	30
Inspecciones realizadas ...	16
Visitas a Centros Oficiales.	20